CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES
Mecánica en Gral. - Anexo Venta de Repuestos y Accesorios

Fdo. De la Mora, 18 DE ABRIL DE 2023.

Señor

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Subcomisario INTD.

Jefa Interina de Departamento UOC

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de presentar documentos correspondientes al **Contrato N° 15/2023** en el Marco de la **LPN SBE N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-ID 422867.-**

Sin otro particular, me despido de Ud. Muy atentamente.

CLINICARF
Chapería - Pintura - Mecánica
Venta de Repuestos
RAMÓN FRETES FRETES
C.I. 1.340.840

Adjunto

- ✓ Póliza N° 1509003585 correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. Nº 386
RECEPCIONADO POR: Carlos Gray
Suboficial Mayor P.S.
FECHA: 18 / 04 / 23 HORA: 8:00 FOLIO: —

Ceferino Ruiz y Manorá- Zona Sur
Teléfono: (021) 968-328
Correo electrónico: Clinicarf2017.taller@gmail.com
Fax : (021) 535-547
Fdo. De la Mora- Paraguay
Celular : 0981-411700

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3508132561

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003585	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS — Documento: 80016197-1

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ NTRA.SRA DE LA ASUNCION — Localidad: ASUNCION

Tomador: FRETES FRETES, RAMON — Documento: 1.340.840-2

Domicilio: CEFERINO RUIZ ESQ. MANORA — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
17/04/2023	00:00 hs de 14/04/2023	24:00 hs de 31/01/2025	659	Gs. 476.336.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.245.454
I.V.A. s/Prima	624.546
Premio	6.870.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.870.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Agente: BERNI MARTINEZ, MIGUEL ERNESTO
Dir.: JUAN DEL CASTILLO Nº198 - VISTA ALEGRE
Matrícula: 861 Tel: 0981611630

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.870.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/04/2023	6.870.000
TOTAL		6.870.000

Emitido en ASUNCION, 17 de abril de 2023

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 3508132561

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL - GASTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ NTRA.SRA DE LA ASUNCION, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 476.336.000.- (Guaranies: Cuatrocientos Setenta Y Seis Millones Trescientos Treinta Y Seis Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FRETES FRETES, RAMON, con domicilio en CEFERINO RUIZ ESQ. MANORA, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 15/2023 - LPN SBE N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - ID 422867.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACION
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares,

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el Sol seguros PARAGUAY